



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA  
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO (FDE) Y EL FONDO SALVADOREÑO  
DE GARANTÍAS (FSG) EJECUTADOS POR EL  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR  
(BANDESAL), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO  
DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**SAN SALVADOR, 22 DE FEBRERO DE 2022**



## INDICE

|  |   |
|--|---|
| 1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....  | 1 |
| 2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....                                  | 1 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL .....   | 1 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....  | 1 |
| 3. ALCANCE DEL EXAMEN .....  | 2 |
| 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN .....            | 2 |
| 5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL .....                                | 3 |
| 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL.....                                 | 3 |
| 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....                                   | 5 |
| 8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS .... | 5 |
| 9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....     | 6 |
| 10. PARRAFO ACLARATORIO.....   | 6 |



**Licenciada**

**Marina Mélida Mancía Molina.**

**Presidenta**

**Del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2019.**

**Licenciado**

**Juan Pablo Durán Escobar**

**Presidente**

**Del 02 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019**

**Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)**

**Presente**

## **1. PARRAFO INTRODUCTORIO**

De conformidad al Art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República, a la jurisdicción y atribuciones para la práctica de la auditoría gubernamental que se establece en los Arts. 3, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y mediante Orden de Trabajo No. 66/2021, hemos efectuado Examen Especial a la Administración del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), ejecutados por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión sobre los resultados de la ejecución del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo y demás disposiciones legales y técnicas aplicables; bajo criterios de desarrollo económico y social para el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

2.2.1 Evidenciar que la finalidad de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) se destinó a promover el desarrollo de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país.



- 2.2.2 Comprobar que la finalidad de los recursos del Fondo Salvadoreño de Garantías se utilice para facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país.
- 2.2.3 Verificar que los procesos de otorgamiento de créditos y garantías se realicen de conformidad a las leyes y demás normativa del Banco aplicable.
- 2.2.4 Confirmar que se establecieron los mecanismos adecuados y suficientes del Sistema de Control Interno durante la ejecución de los Fondos administrados por BANDESAL.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

El alcance del objeto de revisión consistió en el examen de las actividades que desarrolló la administración del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, en el otorgamiento de crédito de primer y segundo piso en cuanto al FDE y las Garantías Honradas en cuanto al FSG.

Para tal efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutado, que responde a nuestros objetivos y orientados a evaluar el debido proceso para el otorgamiento de los créditos y la obtención de las respectivas garantías exigidas, así como el registro y control de los recursos utilizados y el debido cumplimiento de la normativa legal y técnica, correspondiente.

El examen se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN**

Entre los principales procedimientos de auditoría realizados, para conseguir los objetivos del examen para el período 2018 y 2019, se detallan los siguientes:

1. Se revisaron los registros contables y la adecuada documentación de soporte de los egresos realizados, saldos y transacciones.
2. Verificamos los controles internos establecidos para el otorgamiento de préstamos de primer y segundo piso.



3. Verificamos los controles internos establecidos para el otorgamiento de garantías.
4. Comprobamos el cumplimiento y seguimiento a los procedimientos en cuanto a las políticas de crédito, así como las reservas de garantía.
5. Verificamos que la documentación exigida para el otorgamiento de créditos estuviera completa en cada uno de los expedientes creados para tal fin.
6. Validamos que los saldos del reporte de la Cartera de Préstamos estuvieran conciliados con los balances de comprobación de los años 2018 y 2019.
7. Examinamos los documentos exigidos para las operaciones que son objeto de cobertura por parte del FSG.
8. Verificamos la existencia de actas en las que fueron aprobadas las Instituciones elegibles para suscribir garantías con el FSG.
9. Realizamos conciliaciones entre los saldos reflejados en el balance de comprobación con los saldos de las garantías asumidas y las honras pagadas.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, determinamos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que el Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) ejecutados por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) no hayan realizado una administración adecuada de los fondos durante el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2019, en cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo que no se establecieron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser comunicadas en el presente informe.

## 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial a la Administración de Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) ejecutados por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 concluimos que la ejecución de los créditos otorgados y las garantías honradas se realizaron adecuadamente según el detalle siguiente:



1. Existe un adecuado registro contable de las cuentas de préstamos y garantías honradas para los años 2018 y 2019.
2. Los montos de los saldos de Reporte de Cartera de Préstamos están conciliados con los saldos de los Balances de Comprobación de los años 2018 y 2019.
3. Los montos de los saldos de Garantías asumidas y las honras pagadas están debidamente conciliados con los saldos de los Balances de Comprobación de los años 2018 y 2019.
4. El otorgamiento de créditos a las personas naturales o jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, sociedades de economía mixta o de cualquier otra con participación público privada, se realizaron de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
5. El otorgamiento de créditos fue realizado a instituciones oficiales o públicas de crédito e instituciones y empresas estatales de carácter autónomo de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
6. Los créditos fueron otorgados para el financiamiento directo con recursos de BANDESAL a los sujetos que fueron elegibles y que presentaron los proyectos de inversión, viables y rentables con los sectores productivos del país.
7. Los expedientes de crédito se encuentran debidamente completos y documentados con información legal que respalda el crédito.
8. Todos los créditos otorgados durante el período examinado fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador.
9. Todas las Garantías que amparan los créditos están aseguradas a favor de BANDESAL.
10. Los beneficiarios de las Garantías son personas naturales o jurídicas que reciben crédito o realizan operaciones financieras con una Institución Financiera, es decir, que los créditos fueron otorgados a Instituciones Financieras (IFI's) elegibles y estos a su vez a los usuarios de las mismas, los cuales cuentan con proyectos productivos viables y no poseen las garantías suficientes generalmente exigidas por las instituciones financieras.
11. El tratamiento de las Garantías está de acuerdo a lo establecido en la Norma de Contabilidad Bancaria NCB-022
12. Todos los montos que sirven de garantía para respaldar los créditos, fueron aprobados por la Junta Directiva de BANDESAL.



## 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

No se emiten recomendaciones de auditoría debido a que en el presente informe no se establecieron condiciones reportables.

## 8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS

### Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Gerencia de Auditoría y Control de BANDESAL, durante el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, emitió 10 informes, los cuales no contienen condiciones reportables que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

El detalle de los informes analizados es el siguiente:

### Año 2018

1. UAI-05 Evaluación a la Gestión de los Servicios Internos.
2. UAI-08 Evaluación a la Gestión en la Administración de Activos Fijos y Extraordinarios.
3. UAI-09 Evaluación a la Gestión de Operaciones de Garantías sobre Créditos.
4. UAI-18 Evaluación Gestión Crédito Directo.
5. UAI-23 Seguimiento a Recomendaciones Auditoria

### Año 2019

1. Informe de Revisión Especial de análisis de casos de cancelación de garantía FSG con entidad Elegible SAC CREDOCOMER S.A. de C.V.
2. UAI09-2019 Evaluación a la Gestión de Otorgamiento y Administración de Crédito Directo.
3. UAI10-2019 Evaluación de la Gestión de Otorgamiento de Crédito de Segundo Piso y Garantías Adicionales.
4. UAI13-2019 Evaluación a la Gestión de Otorgamiento y Administración de Crédito Directo.
5. UAI14-2019 Evaluación a la Gestión de Operaciones de Garantías.



## **Auditoría Externa.**

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de cuentas de la República, efectuamos análisis a los informes de las firmas privadas KPMG, S. A., Registro N° 2234 y Elías & Asociados JHI Internacional, Registro No. 859 para los años sujetos a examen; los cuales no contienen hallazgos o recomendaciones que puedan ser objeto de incorporación en el presente informe de Auditoría.

## **9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de recomendaciones de auditoría, se revisó verificó el informe de Auditoría Financiera al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Informe en el cual se incluyó el examen a los fondos FDE y FSG), determinando que dicho informe no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

## **10. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Administración del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) ejecutados por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, el cual ha sido elaborado para ser comunicado a la Presidencia del Banco de Desarrollo de El Salvador y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de febrero de 2022

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Uno**

